

María Jesús ESPUNY TOMÁS
Daniel VALLÈS MUÑÍO
Elisabet VELO I FABREGAT
(Coordinadores)

LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

JOAN AMENÓS ÁLAMO
LÍDIA BALLESTA MARTÍ
MARIA BARCONS CAMPMAJÓ
MARGARITA BONET ESTEVA
JOSEP CAÑABATE PÉREZ
LAURA CASAS DÍAZ
MARÍA JOSÉ CUENCA GARCÍA
MARIA JESÚS ESPUNY TOMÁS
M^a DEL CARMEN GETE-ALONSO Y CALERA
DAVID GUTIÉRREZ COLOMINAS
NOELIA IGAREDA GONZÁLEZ
MONTSERRAT IGLESIAS-LUCÍA

ARANTZA LIBANO BERISTAIN
OLGA PAZ TORRES
CARMEN NAVARRO VILLANUEVA
NÚRIA REYNAL QUEROL
CONSUELO RUIZ DE LA FUENTE
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HUETE
XAVIER SOLÀ I MONELLS
JUDITH SOLÉ RESINA
DANIEL VALLÈS MUÑÍO
ELISABET VELO I FABREGAT
ESTHER ZAPATER DUQUE

Prólogo
María PRATS FERRET

MARÍA JESÚS ESPUNY TOMÁS
Daniel Vallès Muñío
Elisabet Velo i Fabregat
(*Coords.*)

LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PRÓLOGO
MARIA PRATS FERRET
Directora del Observatorio para la Igualdad
de la Universitat Autònoma de Barcelona

JOAN AMENÓS ÁLAMO
LÍDIA BALLESTA MARTÍ
MARIA BARCONS CAMPMAJÓ
MARGARITA BONET ESTEVA
JOSEP CAÑABATE PÉREZ
LAURA CASAS DÍAZ
MARÍA JOSÉ CUENCA GARCÍA
MARIA JESÚS ESPUNY TOMÁS
M^a DEL CARMEN GETE-ALONSO Y CALERA
DAVID GUTIÉRREZ COLOMINAS
NOELIA IGAREDA GONZÁLEZ
MONTSERRAT IGLESIAS-LUCÍA
ARANTZA LIBANO BERISTAIN
OLGA PAZ TORRES
CARMEN NAVARRO VILLANUEVA
NÚRIA REYNAL QUEROL
CONSUELO RUIZ DE LA FUENTE
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HUETE
XAVIER SOLÀ I MONELLS
JUDITH SOLÉ RESINA
DANIEL VALLÈS MUÑÍO
ELISABET VELO I FABREGAT
ESTHER ZAPATER DUQUE

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Esta publicación está enmarcada en la Distinción Jaume Vicens Vives a la calidad docente universitaria 2016, otorgada por el Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalidad de Cataluña.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid, 2020

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1324-649-9

Maquetación:
german.balaguer@gmail.com

PRÓLOGO. LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MARIA PRATS FERRET

*Directora del Observatorio para la Igualdad de la Universitat Autònoma de
Barcelona*

La introducción de la perspectiva de género en la investigación es una necesidad, una obligación y una demanda social a la que hay que dar respuesta de manera urgente. Las ciencias sociales han liderado este cambio de paradigma, junto con los estudios de humanidades, mientras que las ciencias y las tecnologías avanzan más lentamente y encuentran mayores resistencias, pero ya han empezado a recorrer el mismo camino. En el ámbito de las ciencias sociales, las investigaciones en el campo de las ciencias jurídicas han destacado y han sido pioneras en la aplicación del enfoque de género en las diferentes ramas de la disciplina.

La publicación de este libro es una excelente muestra del buen trabajo realizado en la consecución de este objetivo. Se presenta la reunión de un conjunto de aportaciones muy notables alrededor del tema que da título al libro: la investigación en Derecho con perspectiva de género. Esta es una temática con la que muchas ya estamos familiarizadas y celebramos que esta publicación se contribuya a visibilizar el trabajo que desde hace muchos años se realiza en la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona, gracias al impulso del Grupo de investigación *Dones i Drets*. Sin embargo, no es menos cierto que, para otras personas, incluso a profesionales y académicas de este ámbito, este título aún puede ser percibido con sorpresa. En todo caso convenimos que la introducción de la perspectiva de género en la investigación en Derecho aún no está plenamente normalizada o aceptada. Aparecen resistencias, intuimos riesgos de retrocesos y se plan-

tean fructíferas polémicas, incluso dentro del propio feminismo. De ahí la oportunidad y la necesidad de un volumen como este.

Uno de los síntomas de que aún queda camino por recorrer se evidencia en el hecho de que la mayor parte de las aportaciones de este libro son obra de mujeres, unos dos tercios aproximadamente. Sin embargo, de este dato también podemos hacer la positiva lectura de que un tercio de los trabajos sean obra de hombres que se han sumado al objetivo de “generizar” la disciplina, en la vertiente de la investigación, pero asimismo en la vertiente de la docencia, como ya se ha mostrado en un volumen anterior¹ o en la práctica profesional del Derecho.

Tal y como se explica más detalladamente en la presentación de esta obra, las contribuciones están organizadas en base a diferentes ramas o ámbitos propios de la disciplina del Derecho: formación jurídica básica, política legislativa y resoluciones judiciales. Sin embargo, estos diferentes ámbitos comparten aquí haber hecho el esfuerzo de focalizar la investigación en las mujeres o bien haber incorporado la perspectiva de género en la investigación de forma transversal.

La crítica feminista a la ciencia, tal y como se ha practicado tradicionalmente nos ha permitido avanzar. Hoy ya se reconocen las consecuencias de la negación o la censura del conocimiento producido por las mujeres o los efectos de su exclusión de la ciencia y el conocimiento durante siglos. Esta falta de reconocimiento, esta marginación de las mujeres y de lo femenino durante tanto tiempo, necesita ser corregida. Hay que incorporar la perspectiva de género a la investigación para incidir en la selección de los problemas y de las preguntas de investigación, para transformar e innovar en las metodologías y las herramientas de análisis, para sortear y superar, en la medida de lo posible, la ceguera de género y el sesgo androcéntrico que ha caracterizado la práctica científica y en este caso particular la de las ciencias jurídicas, hasta muy recientemente.

La política de investigación vigente en la Unión Europea (Horizon 2020) incluye la conceptualización del género y apuesta por la integración de la perspectiva de género para cuestionar los estereotipos y las normas de género aún vigentes en la sociedad europea. Así pues, si se desea participar del sistema de investigación europeo, es imprescindible seguir esta hoja de ruta incorporando la perspectiva de género. Este argumento refuerza el compromiso de este libro, en el sentido de mostrar con ejemplos prácticos como esta exigencia de las instancias europeas, es realizable en el marco de una disciplina concreta.

En el contexto internacional, cabe recordar también que Naciones Unidas tiene actualmente una hoja de ruta marcada por los Objetivos de

¹ ESPUNY TOMÁS, María Jesús; ZAPATER DUQUE, Esther, *La docencia del derecho con perspectiva de género*, Dykinson, Madrid, 2018.

Desarrollo Sostenible (ODS) y por la Agenda 2030. En este marco, el ODS 5, dedicado a la Igualdad de Género, nos recuerda la necesidad de establecer nuevos marcos legales en materia de igualdad en el lugar de trabajo, así como la necesidad de erradicar todas las formas de discriminación de género aun presentes en muchos países. Y entre las metas de este ODS 5 se insiste en la necesidad de poner fin a toda forma de discriminación, así como en la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Más específicamente en el ámbito educativo el ODS 5 se propone mejorar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres (NNUU)². Finalmente se establece la necesidad de aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. La recopilación de artículos de este libro contribuye a la consecución de algunas de estas metas mediante las investigaciones que sostienen e impulsan la igualdad de género que propugna el ODS 5.

Desde el Observatorio para la Igualdad de la Universitat Autònoma de Barcelona se promueve y se da soporte a la incorporación de la perspectiva de género en la investigación mediante la formación, el asesoramiento a equipos y proyectos de investigación y la publicación de recursos sobre la perspectiva de género en la investigación en la página web del Observatorio. Por todo ello, celebramos la publicación de este libro, que se encuentra claramente alineado con los compromisos adquiridos por el IV Plan de Acción para la Igualdad de género de la Universitat Autònoma de Barcelona (2019-2023)³, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB el 4 de julio de 2019. Concretamente, el eje 3 de dicho plan, está dedicado a la promoción de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación, y prevé introducir la perspectiva de género en la investigación (objetivo estratégico 3.2.) y visibilizar y reconocer esta incorporación de la perspectiva de género en la investigación (objetivo estratégico 3.3.). Para la consecución de ambos objetivos se han previsto varias medidas y objetivos operativos para ofrecer recursos, formación e incentivos para difundir, intercambiar y presentar iniciativas y buenas prácticas. Estas investigaciones en el campo del Derecho, que incorporan la perspectiva de género de forma transversal, se pueden contar entre estas buenas prácticas. Constituyen, por tanto, un muy buen ejemplo a seguir por parte de otras disciplinas y contribuyen al cumplimiento del mencionado plan de igualdad.

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> [Consultada el 4 de noviembre 2019].

³ Universitat Autònoma de Barcelona (2019) *IV Pla d'acció per a la Igualtat de gènere de la Universitat Autònoma de Barcelona. Quadrienni 2019-2023*.<https://www.uab.cat/web/l-observatori/genere-1345684897180.html> [Consultada el 8 de noviembre 2019].

Por todo ello deseamos concluir con una felicitación por la publicación de este libro y tres agradecimientos sinceros. Agradecemos a la Dra. María Jesús Espuny Tomás, impulsora y coordinadora de esta iniciativa como editora del volumen, su empeño y persistencia para llevarla adelante hasta conseguir el mejor resultado de esta tarea colectiva. Agradecemos también a las autoras y autores su generosidad para compartir los resultados de su investigación y finalmente agradecemos a la editorial Dykinson su apuesta valiente de apoyar publicaciones que contribuyen a normalizar y difundir la perspectiva de género aplicada a la investigación en el ámbito del Derecho.

Bellaterra, diciembre de 2019